

MEF PUBLICÓ LOS LIMITES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO "INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO" - CIPRL

- Los límites son utilizados para impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29230 su reglamento y normas modificatorias.

El Ministerio de Economía y Finanzas informa que los límites para la emisión de los CIPRL han sido actualizados según las normas vigentes, incluyéndose a las Universidades Públicas. Asimismo, en la determinación de los montos límites para la emisión de los CIPRL, en el caso de que las Entidades Públicas (GL, GR y Universidades Públicas) hayan suscritos convenios se ha tomado en consideración los montos de los convenios reportados al MEF y los montos que hayan sido descontados para el repago de los CIPRL utilizados.

- **DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**
- **DE LOS GOBIERNOS LOCALES**
- **DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Lima, 11 de marzo de 2015